

¿Qué tan relevantes son las coyunturas para la comprensión de teorías políticas?

Emilio Méndez Pinto

[Texto publicado en la extinta revista *Datamex* de la *Fundación Ortega y Gasset-Gregorio Marañón* en 2017.]

Existe una controvertida hipótesis que sostiene que, comparativamente, en Estados Unidos no se ha producido mucha teoría/filosofía política porque sus coyunturas sociopolíticas nunca han sido suficientemente críticas. Se sigue, pues, que las coyunturas sociopolíticas de la Grecia de Platón, de la Italia de Maquiavelo, y de la Inglaterra de Hobbes fueron suficientemente críticas como para que surgieran *La República*, *El Príncipe*, y el *Leviatán*. Me parece que la premisa putativa de esta hipótesis, a saber, que coyunturas sociopolíticas críticas son condición necesaria para el surgimiento de (una cantidad considerable de) teorías/filosofías políticas, es falsa. (Tan sólo sea porque es una hipótesis obsoleta, falseada por la considerable cantidad de teorías/filosofías políticas que han surgido en Estados Unidos en las últimas décadas. Con todo, no creo que sea falsa *por ser* obsoleta.)

Sea como sea, entre “coyuntura” y “teoría política” sí puede llegar a haber una relación significativa, aunque en un sentido muy distinto del de la hipótesis anterior. Esta relación se refiere, *grosso modo*, a esto: una coyuntura sociopolítica *relevantemente similar* al mundo posible estipulado por una teoría/filosofía política permite una comprensión más fidedigna de dicha teoría, mientras que una coyuntura sociopolítica *relevantemente distinta* del mundo posible estipulado por una teoría/filosofía política impide una comprensión significativamente fidedigna de dicha teoría. Desarrollar a detalle esta hipótesis es, dadas las limitaciones de espacio, virtualmente imposible. Me contentaré con exponer un solo caso de esta relación.

Consideremos, por “coyuntura”, la coyuntura sociopolítica mexicana, mientras que por “teoría política” la teoría filosófico-política de Hobbes. La teoría contractualista de Hobbes parte, como cualquier teoría contractualista, de dos tipos de estados de cosas: un estado de cosas *real* y un estado de cosas *posible*. El estado de cosas real es el mundo que le tocó vivir a Hobbes (la Inglaterra del siglo XVII), mientras que el estado de cosas posible es en realidad dos estados: un estado de cosas (mundo) posible *nefasto*, que es su estado de

naturaleza, y un estado de cosas (mundo) posible *ideal*, que es su Estado civil contractuado (para los anti-hobbesianos, el Estado civil de Hobbes es un mundo posible nefasto).

Como también sucede con cualquier teoría contractualista (aquí hay una controversia interesante, presente por ejemplo en la obra filosófico-política de Nozick, entre *explicación* y *justificación*), las hipótesis estipuladas en el mundo posible nefasto planteado por Hobbes bastan, *prima facie*, para aceptar los principios relevantes propuestos en su mundo posible ideal. Esto significa, en otras palabras, que las hipotéticas condiciones presentes en su estado de naturaleza – una vida precaria, una guerra de todos contra todos, etc. – explican (en mi opinión, *justifican*) la naturaleza de los principios propuestos para su Estado civil contractuado – un Estado absolutista, una situación en la que contravenir lo dispuesto por el contrato que dio origen al Estado equivale a la muerte o al exilio, etcétera.

La coyuntura sociopolítica de México es relevantemente similar al estado de naturaleza hobbesiano. Es relevantemente similar porque, si bien no existe “una guerra de todos contra todos” (me es difícil imaginar, salvo para comunidades muy pequeñas, algo parecido), hay muchas regiones del país en las que la vida es precaria, en las que la propiedad no está garantizada, en las que prima la ley de los más fuertes o de los más astutos, en las que, ante la ausencia de paz, se utilizan las ventajas de la guerra, etcétera.

Esta coyuntura tiene las “ventajas” pedagógica y epistemológica de que permite comprender, de manera más fidedigna, la teoría filosófico-política hobbesiana. (Y sobre este tema hay mucho más. Estoy pensando en la afirmación de Wittgenstein, el párrafo 43 de sus *Investigaciones filosóficas*, de que, para una gran clase de casos de utilización de la palabra “significado”, ésta puede explicarse como sigue: *el significado de una palabra es su uso en el lenguaje*. Para un lenguaje en el que, como en el caso de México, algunas palabras tienen más de un sentido – al menos uno doble –, la afirmación de Wittgenstein es más fácil de comprender que para el caso de un lenguaje – real o hipotético – en el que las palabras tienen un solo sentido.)

Pero la coyuntura sociopolítica mexicana tiene la desventaja moral de que permite contemplar, consciente o inconscientemente, varias de las propuestas hobbesianas.

Emilio Méndez Pinto es politólogo por el Tecnológico de Monterrey, CCM, en donde actualmente es profesor asistente. Ha publicado varios artículos sobre filosofía política, filosofía moral, filosofía de las matemáticas, lógica modal, epistemología, y filosofía del lenguaje. Ha traducido al español varias decenas de obras de matemáticas, lógica matemática, y filosofía de las matemáticas, todas ellas publicadas en la colección *La Reina de las Ciencias* de la biblioteca digital del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa de la UNESCO.

